

AVISO DE RECOGIDA DE DATOS DEL ESTUDIANTE

Datos necesarios del estudiante

Los datos necesarios del estudiante se refieren a los datos requeridos por el estatuto estatal o la ley federal para llevar a cabo las actividades regulares de la escuela.

- Nombre del estudiante, fecha de nacimiento y sexo
- Información de contacto de padres y estudiantes e información de padres con custodia
- Un número de identificación del estudiante (incluido el número de identificación de la escuela del estudiante y el identificador de estudiante asignado por el estado, o SSID)
- Resultados de evaluaciones locales, estatales y nacionales o una excepción a la realización de una evaluación local, estatal o nacional ([haga clic aquí](#) para obtener más información sobre las evaluaciones)
- Cursos tomados y completados, créditos obtenidos y otra información del expediente académico
- Calificaciones del curso y promedio de calificaciones
- Nivel de grado y fecha de graduación esperada o cohorte de graduación
- Título, diploma, obtención de credenciales y otra información escolar
- Asistencia y movilidad
- Registro de vacunas o una excepción de un registro de vacunas
- Raza, etnia o afiliación tribal
- Esfuerzos de remediación
- Una excepción de un examen de la vista requerido bajo la Sección 53G-9-404 o información recopilada de un examen de la vista descrito en la Sección 53G-9-404 del Código de Utah
- Información relacionada con el Registro de Autismo y Discapacidades del Desarrollo de Utah (URADD), descrita en la Sección 26-7-4 del Código de Utah
- Información sobre lesiones de estudiantes
- Un registro disciplinario creado y mantenido como se describe en la Sección 53E-9-306 del Código de Utah
- estado de estudiante de inglés
- Child Find y datos de evaluación de educación especial relacionados con el inicio de un IEP

Datos opcionales del estudiante

Solo podemos recopilar datos opcionales de los estudiantes con el consentimiento por escrito de los padres del estudiante o de un estudiante que haya cumplido 18 años.

- Información relacionada con un IEP o necesaria para brindar servicios para necesidades especiales
- Información requerida para que un estudiante participe en un programa federal o estatal opcional (p. ej., información relacionada con la solicitud de almuerzo gratis o a precio reducido)
- Fotos de estudiantes para usar en fotos de clase y en el anuario. (Consulte la información del Directorio de FERPA)

- Fotos de estudiantes para usar en publicaciones en redes sociales. Los padres que no deseen compartir estos datos, opten por no participar indicando que no en el formulario de divulgación de las redes sociales durante el proceso de registro.

Cierta información confidencial sobre los estudiantes recopilada a través de un examen, prueba o tratamiento psicológico o psiquiátrico, o cualquier encuesta, análisis o evaluación solo se recopilará con el consentimiento de los padres. Recibirá un formulario de consentimiento por separado en estos casos. Consulte nuestro aviso de la Ley de protección de los derechos de los alumnos (PPRA) para obtener más información.

Colecciones prohibidas

No recopilaremos el número de seguro social ni los antecedentes penales de un estudiante, excepto según lo requiera la Sección 78A-6-112(3) del Código de Utah.

Compartir datos

Solo compartiremos los datos de los estudiantes de acuerdo con la Ley de Privacidad y Derechos Educativos de la Familia (FERPA), que generalmente requiere el consentimiento por escrito de los padres antes de compartir los datos de los estudiantes. FERPA incluye varias excepciones a esta regla, donde podemos compartir datos de los estudiantes sin el consentimiento de los padres. Para obtener más información sobre terceros que reciben información de nuestros estudiantes, consulte nuestro Diccionario de metadatos.

Los datos de los estudiantes se compartirán con la Junta de Educación del Estado de Utah a través del Intercambio de Transcripciones y Registros de Utah (UTREx). Para obtener más información sobre UTREx y cómo se usa, visite el [sitio web](#) de tecnología de la información de la Junta de Educación del Estado de.

Beneficios, riesgos y opciones de los padres

La recopilación, el uso y el intercambio de datos de los estudiantes tienen beneficios y riesgos. Los padres y los estudiantes deben conocer estos beneficios y riesgos y tomar decisiones con respecto a los datos de los estudiantes en consecuencia. Los padres tienen las siguientes opciones con respecto a los datos de los estudiantes:

- Elección de solicitar revisar los registros educativos de sus hijos y solicitar una explicación o interpretación de los registros (consulte nuestro aviso anual de FERPA para obtener más información)
- Opción de impugnar la exactitud de ciertos registros (consulte nuestro aviso anual de FERPA para obtener más información), lo que podría conducir a la corrección, borrado o eliminación del registro
- Opción de optar por ciertas recopilaciones de datos (consulte la sección anterior sobre recopilaciones de datos opcionales)
- Elección de optar por no participar en ciertos intercambios de datos
 - Información que ha sido clasificada como información de directorio (consulte nuestro aviso de información de directorio para obtener más información)
 - Los padres de estudiantes con un IEP pueden compartir su información con el Registro de Autismo y Discapacidades del Desarrollo de Utah (URADD). Si se

- incluye en este intercambio de datos, los padres recibirán un aviso por separado dentro de los 30 días posteriores al intercambio, informándoles su derecho a optar por no participar, según la Sección 53E-9-308(6)(b) del Código de Utah.
- Elección de presentar una queja si cree que la escuela o sus agentes están violando sus derechos bajo FERPA o la Ley de Protección de Datos Estudiantiles de Utah. Si tiene una queja o inquietud, le recomendamos comenzar localmente y luego escalar al estado y al Departamento de Educación de EE. UU.

Excelsior Academy	Cami Thorpe, Data Manager, 435-882-3062
The Utah State Board of Education	Report your concern with the USBE hotline
The US Department of Education	Report your concern here

Almacenamiento y Seguridad

De acuerdo con la Regla de la Junta R277-487-3(14), hemos adoptado un marco de seguridad cibernética llamado Controles CIS.